

**N^a/Rf^a
PE-3046**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada D.^a Luz Reverón González, del G.P. Popular, sobre:

MEDIDAS TOMADAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, RECURSOS O PERSONAL, PARA PREVENIR LOS CONTAGIOS DE COVID-19 DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL CURSO 2020/2021,

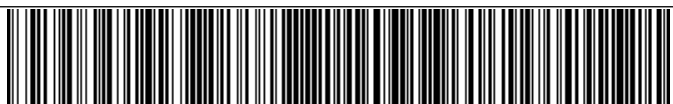
recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se continua con las medidas adoptadas e implantadas al inicio de curso y que están dando los resultados positivos que semana a semana se van conociendo. Así, las medidas a las que se hace alusión y con las que se continúan son las siguientes:

La planificación del curso escolar 2020-2021 que se caracterizó porque, a los aspectos puramente psicopedagógicos, se incorporaron, como elemento determinante, las recomendaciones sanitarias que ante la COVID-19 las autoridades y profesionales de la salud establecían en cualquier tipo de actividad, como es la educativa, que requiere de la interacción social. Así, inspirados en los principios de equidad, igualdad e inclusión, los centros educativos de Canarias diseñaron un plan de acogida de la comunidad educativa, adaptando los currículos, adecuando los procedimientos de evaluación del alumnado y diseñando los planes de refuerzo y recuperación de los aprendizajes impartidos y no adquiridos del curso 2019-2020.

Contemplando la diversidad de situaciones que se pudieran generar a lo largo del curso escolar 2020-2021, los centros educativos adaptaron a su situación real los planes de contingencia para afrontar estos posibles panoramas: la actividad lectiva presencial en el marco de la nueva normalidad, la combinación de actividad lectiva presencial y a distancia, y la suspensión temporal de la actividad presencial por un nuevo confinamiento, teniendo en cuenta las instrucciones emanadas de las administraciones educativa y sanitaria. Para todo esto se contó y se sigue contando con las instrucciones recogidas en la siguiente normativa:

.- Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020-2021.





- Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de ampliación y aclaración a las de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2020-2021.

- Resolución conjunta de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la organización y el desarrollo de la actividad lectiva, durante el curso escolar 2020-2021.

También se cuenta con otra serie de medidas adoptadas hasta el momento y que son las siguientes:

- El **Protocolo de Prevención y Organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2020-2021**. La propuesta inicial es del 23 de julio de 2020 y posteriormente se han realizado dos actualizaciones del mismo con fecha 7 y 8 de septiembre de 2020 ya que las recomendaciones que recoge este Protocolo están en continua revisión y son modificadas si la situación epidemiológica así lo requiere.

Este documento, en su última actualización, se basa en la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, y en el documento del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de 22 de junio de 2020, sobre “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021” que ofrece un marco común que se adapta a la Comunidad Autónoma de Canarias en este protocolo, además también se incluyen los aspectos recogidos en la Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como en la corrección de errores del Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de agosto de 2020, por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. También incluye la medidas recogidas en el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020- 2021 y las actualizaciones introducidas en la Resolución de 4 de septiembre de 2020 por la que se dispone la publicación del





Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

En este protocolo se desarrollaban las medidas orientadas a crear entornos escolares saludables y seguros, así como los procedimientos de actuación para la detección precoz de casos y su gestión, mediante la coordinación de todos los agentes implicados.

Este protocolo se basa en los siguientes principios generales:

- la educación es presencial.
- las modalidades semipresenciales y remotas son solo excepciones de último recurso.
- En caso de tener que seleccionar, tendrán prioridad para la presencialidad los escolares y las escolares en orden inverso de edad, es decir, el alumnado más pequeño, primero.

El sistema educativo de Canarias ha de combinar los objetivos educativos y de sociabilidad con la protección de la salud y la prevención de contagios, y la detección y aislamiento de los casos cuando se produzcan. Asimismo, un principio general es el de proteger a las personas y los colectivos de mayor vulnerabilidad respecto a la COVID-19.

1. Cada centro diseñó un **Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia**, aprobados antes del inicio del curso, que preveían las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que pudieran darse y para lo que se les remitió a los centros un modelo de Plan de Contingencias frente a la COVID-19 en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021.

2. Cada centro educativo tiene una persona **responsable referente** para los aspectos relacionados con la COVID-19, que es el director o la directora, o la persona en quien delegó, antes del inicio del curso 2020-2021. También se han nombrado **responsables referentes suplentes** que pueden asumir dichas tareas en caso de baja de la persona responsable titular. Asimismo, si en el centro educativo existiesen varios turnos, se garantiza la existencia de una persona **responsable referente** para cada uno de ellos.

.- La **Guía de Medidas de Prevención frente a la COVID-19 en los Centros Educativos de Canarias para el curso 2020-2021**. Elaborada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Educación, teniendo como punto de partida y referencia el protocolo anteriormente mencionado, para complementar y aportar recomendaciones que permiten garantizar la seguridad y salud en el ámbito educativo. Se trata de una herramienta de utilidad, para reducir el riesgo de





exposición al SARS- CoV-2, garantizando, así mismo, el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en condiciones de seguridad y salud.

- Tutorial para las familias: Protocolo de Prevención y Organización de la Actividad Educativa Presencial en los Centros Educativos no Universitarios, curso 2020-2021, elaborado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad y mediante el cual se quería hacer llegar a las familias la información más relevante sobre el “Protocolo de Prevención y Organización de la Actividad Educativa Presencial en los Centros Educativos no Universitarios”.

Por otro lado, se siguen contando con las medidas establecidas en su momento, como son: se implementa el número de auxiliares de comedor, nombramiento de profesorado extra para los centros, mamparas para los comedores, grupos burbuja, formación para los Responsables Covid y para el profesorado en general, formación para el personal no docente, 51 Orientadores Educativos más para los Centros Educativos, dotación extraordinaria Covid a los Centros Educativos,...

Además, se ha realizado un trabajo colaborativo entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Canarias creándose un grupo de trabajo que tenía como objetivo diseñar planes de contingencia para abordar el inicio y desarrollo del curso escolar 2020- 2021 abordando aspectos como la organización escolar adaptada a la pandemia, la programación didáctica de cursos y áreas, la dotación tecnológica y el refuerzo de la competencia digital y el seguimiento y apoyo de la actividad lectiva a distancia, estos planes fueron elaborados desde tres posibles perspectivas: que la evolución de la pandemia permitiera la reincorporación a los centros educativos realizándose, por tanto, la actividad educativa totalmente presencial; que la evolución de la pandemia continuara obligando a mantener la distancia interpersonal como medida de prevención para evitar contagios; que la evolución de la pandemia impidiera el desarrollo de la actividad educativa presencial en algún momento del curso debido a algún rebrote de la enfermedad y que conllevara un nuevo confinamiento.

Y en la actualidad, se ha iniciado la vacunación frente al COVID del personal de centros educativos, así el pasado día 4 de marzo la Consejería de Sanidad inició la vacunación frente al COVID-19 del personal que trabaja en centros educativos del Archipiélago con la inoculación de las primeras dosis de la vacuna al personal docente y no docente perteneciente al grupo 6b, de Educación Especial y Educación Infantil, posteriormente se seguirá con el Grupo 6c. Docentes y no docentes de Educación Primaria y Secundaria de la enseñanza pública, concertada y privada.

Se ha comenzado la vacunación en las islas de La Palma el día cuatro, al día siguiente se comenzó con la vacunación en las islas de La Gomera, El Hierro y Lanzarote. El personal docente y no docente de las islas de Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria comenzaron la vacunación el día 11 en Fuerteventura y





el 12 en Tenerife y Gran Canaria.

Todo esto, sin perjuicio, de que siempre será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, por las autoridades competentes en materia sanitaria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 2021.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 06/04/2021 - 13:02:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 209994 / 2021 - N. Registro: APJS / 15703 / 2021	Fecha: 06/04/2021 - 13:34:43
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kTbJBy0dP9nnEUU23YxmRzgNg6SapR0z	 
El presente documento ha sido descargado el 06/04/2021 - 13:35:28	